



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-04-07, 05:56:17 AM Tipo Planilla I Número Planilla 1071032867
Periodo Cotización 202503 Periodo Servicio 202503
Cliente:

PAGADA 2025-04-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE HUMBERTO NIETO LOPEZ						
Documento	CC 16638911			Dirección	CR 97 48 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Teléfono	3123320051		
Tipo Persona	NATURAL			Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI			Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal				Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 16638911		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	03	04					NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales												
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSFS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0				0	30	0	0	0	0	0				0 %	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS005		12,5 %	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	NIN-AR		0,000 %	\$ 0	\$ 0	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSFS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	





Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:MHbcoboBEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:36-02-00-076-922810CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE

Fecha y Hora Generación Reporte:martes, 18 de marzo de 2025

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial									
Solicitud de Comisión No.	54825	Fecha Solicitud	2025-03-17	Estado de la Comisión	Autorizada	Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE			
Tipo de Comisión	Servicio	Fecha Aut./ Rech.	2025-03-18	Genera Viáticos	Si	Genera gastos de viaje	Si	Requiere Pasajes Aéreos	NO
Transporte por Vía	Terrestre	Área u Oficina	FORMACION			Tipo de trámite	Inicial	Comisión Inicial	
CDP de viáticos									
Consecutivo CDP	2125	Dependencia Solicitante				922828 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES			
Rubro Presupuestal de Viaticos		C-3603-1300-20-20305C-3603033-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje		C-3603-1300-20-20305C-3603033-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total días	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
JORGE HUMBERTO NIETO LOPEZ	CC: 16638911	CONTRATISTA	Autorizada	2025-03-21	2025-03-21	VALLE / CALI	VALLE / CARTAGO	0,5	No	50	1,5	3.743.596,00	249.098,00	373.647,00	376.866,00	750.513,00	VIATICOS FORMACION CARTAGO 21 Y 28 TI 180.000. MARZO 22 BUGA TI 48,000. Realizar prueba de conocimiento , desempeño y producto en la NSCL 280201227 mantener sistemas sépticos de acuerdo con manuales y normativa técnica, y NSCL 280201248 operar re
				2025-03-22	2025-03-22	VALLE / CALI	VALLE / BUGA	0,5	No	50							
				2025-03-28	2025-03-28	VALLE / CALI	VALLE / CARTAGO	0,5	No	50							
Totales Solicitud de Comisión												373.647,00	376.866,00	750.513,00			

MINISTERIO DE HACIENDA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 5540827336374662968
Entidad: Persona Juridica
Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Hora de firma: 2025/03/18 11:12:35 -05:00



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:MHbcoboBEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:36-02-00-076-922810CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE

Fecha y Hora Generación Reporte: martes, 18 de marzo de 2025

OBJETO DE LA COMISIÓN	
VIATICOS FORMACION CARTAGO 21 Y 28 TI 180,000. MARZO 22 BUGA TI 48,000. Realizar prueba de conocimiento , desempeño y producto en la NSCL 280201227 mantener sistemas sépticos de acuerdo con manuales y normativa técnica, y NSCL 280201248 operar re	

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificacion:	66933423	Nombre:	BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE LA CONSTRUCCION - VALLE
VISTO BUENO JEFE INMEDIATO					
Nombre:	""		Cargo:	""	

Firma Responsable			
Verificado Por:	JULIANA ANDREA ZUNIGA VALENCIA	Fecha Verificación:	18/03/2025 11:07:57



Firmado digitalmente por:
Nombre: BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Cédula de ciudadanía: 66933423
Usuario SIIF: MHbcobo
18/03/2025 11:12:51 a. m.



FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA 07/ 04 /2025

PRESENTADO A: Beatriz Eugenia Cobo Garcia

ORDEN DE VIAJE No:
54825

FECHA DE INICIO:
21/03/2025

FECHA DE FINALIZACION:
28/03/2025

LUGAR A DONDE REALIZÓ
EL DESPLAZAMIENTO

REGIONAL / CENTRO DE FORMACION
VALLE

OTRA : (ciudad)

CARTAGO Y BUGA

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Realizar pruebas de desempeño y producto de las normas 280201227 mantener pozos sépticos y la 280201248 operar red de acueducto de acuerdo con normativa técnica y tipo de servicio.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Realizar evidencias de los proyectos CampeSENA ECCL. En las normas 280201227 mantener pozos sépticos y la 280201248 operar red de acueducto.

RESULTADOS:

1. Asistencia de 88 personas.

EVIDENCIAS O SOPORTES: Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe

1. Evidencias fotográficas.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Orientar y evaluar a candidatos CampeSENA.	Jorge Humberto Nieto López	28 /03/2025

CONCLUSIONES:

1. Se realizó las evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto de las normas 280201227 mantener pozos sépticos y la 280201248 operar red de acueducto del proyecto 187 G2 y G3 CampeSENA por parte del Centro de la Construcción, sin inconvenientes.

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y APELLIDO

FIRMA

Jorge Humberto Nieto López

Jorge Nieto Lopez

VISTO BUENO SUPERVISOR

CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	1/1  FIRMA
Profesional Grado 2	Maria del Socorro Peña Perafán	





Versión: 02

Código: GRF-F-076

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

COMPROBANTE LEGALIZACION GASTOS TRANSPORTE INFORMAL - CONTRATISTAS

CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA:	11/03/2025	Código Regional :	76
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Jorge Humberto Nieto López	Código Centro:	9228
No. DOCUMENTO IDENTIDAD:	16638911	Fecha de elaboración:	07/04/2025

En desarrollo de la comisión No. 54825 durante los días 21, 22 y 28 del mes de febrero de 2025 se informa que en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:

FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO	MEDIO DE TRANSPORTE EMPLEADO	VALOR PAGADO
21/03/2025	Cali - Cartago- Cali	Terrestre	\$ 90.000
22/03/2025	Cali - Buga- Cali	Terrestre	\$ 48.000
28/03/2025	Cali - Cartago- Cali	Terrestre	\$ 90.000

RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A: \$ 228.000

Para efectos legales el contratista certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.

Este formato aplica únicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y su jefe inmediato, se autoriza el presente gasto.

COMISIONADO CONTRATISTA		SUPERVISOR DE CONTRATO		ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre completo:	Jorge Humberto Nieto López	Nombre completo:	Maria Del Socorro Peña Perafán	Nombre completo:	BEATRIZ EUGENIA COBO
Numero de Contrato:	CO1.PCCNTR. 5875891 de 2024	Cargo:	Profesional grado 2	Cargo:	SUBDIRECTORA CENTRO CONSTRUCCION
Firma:		Firma:		Firma:	

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_3416408 **SUB 118737**
03 MAY 2022

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO**, identificado(a) con CC No. 16,638,911, solicita el 16 de marzo de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_3416408.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SAA & ANGULO ING CONST LTDA	19840529	19850228	TIEMPO SERVICIO	276
SAA & ANGULO ING CONST LTDA	19850301	19850331	TIEMPO SERVICIO	31
SAA & ANGULO ING CONST LTDA	19850401	19860331	TIEMPO SERVICIO	365
SAA & ANGULO ING CONST LTDA	19860401	19860624	TIEMPO SERVICIO	85
FUMIGADORA TRIUNFO	19861118	19861203	TIEMPO SERVICIO	16
GRUPO MODA LTD	19870514	19871210	TIEMPO SERVICIO	211
GRUPO MODA LTDA	19880106	19880512	TIEMPO SERVICIO	128
ARMANDO TOLEDO N Y CIA	19901129	19910315	TIEMPO SERVICIO	107
EXTRAS CALI LTDA	19930503	19930508	TIEMPO SERVICIO	6
CONSTRUCTORA DIMISA LTDA	19930517	19930714	TIEMPO SERVICIO	59
SAA & ANGULO ING CONST LTDA	19930723	19940131	TIEMPO SERVICIO	193
SAA & ANGULO ING CONST LTDA	19940201	19941231	TIEMPO SERVICIO	334
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES	19950101	19950520	TIEMPO SERVICIO	140
MONTAJES MORELCO S.A	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION PARA EL DESARROLLO R	19960801	19960826	TIEMPO SERVICIO	26
FUNDACION PARA EL DESARROLLO R	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION PARA EL DESARROLLO R	19961001	19961130	TIEMPO SERVICIO	60
FUNDACION PARA EL DESARROLLO R	19961201	19961215	TIEMPO SERVICIO	15
FUNDACION PARA EL DESARROLLO R	19970101	19970124	TIEMPO SERVICIO	24
FUNDACION PARA EL DESARROLLO R	19970201	19971231	TIEMPO SERVICIO	330
FUNDACION PARA EL	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 118737
03 MAY 2022

DESARROLLO R				
FUNDACION PARA EL DESARROLLO R	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION PARA EL DESARROLLO R	19980301	19981024	TIEMPO SERVICIO	234
PAVCO S A	20010901	20011231	TIEMPO SERVICIO	120
PAVCO S A	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20020301	20021231	TIEMPO SERVICIO	300
PAVCO S A	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20030301	20031231	TIEMPO SERVICIO	300
PAVCO S A	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20040301	20041231	TIEMPO SERVICIO	300
PAVCO S A	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20050301	20050930	TIEMPO SERVICIO	210
PAVCO S A	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20060301	20061130	TIEMPO SERVICIO	270
PAVCO S A	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20070301	20071130	TIEMPO SERVICIO	270
PAVCO S A	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20080201	20080331	TIEMPO SERVICIO	60
PAVCO S A	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20080701	20080831	TIEMPO SERVICIO	60
PAVCO S A	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20100501	20100630	TIEMPO SERVICIO	60
PAVCO S A	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20101001	20101231	TIEMPO SERVICIO	90
PAVCO S A	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20110301	20110430	TIEMPO SERVICIO	60
PAVCO S A	20110301	20110430	TIEMPO SERVICIO	60
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20110601	20110731	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 118737
03 MAY 2022

HUMBERTO				
PAVCO S A	20110601	20110731	TIEMPO SERVICIO	60
NIETO LOPEZ JORGE	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20130301	20130831	TIEMPO SERVICIO	180
HUMBERTO				
PAVCO S A	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20130601	20130831	TIEMPO SERVICIO	90
PAVCO S A	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20140201	20140630	TIEMPO SERVICIO	150
HUMBERTO				
PAVCO S A	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20140401	20140531	TIEMPO SERVICIO	60
PAVCO S A	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20141001	20141130	TIEMPO SERVICIO	60
HUMBERTO				
PAVCO S A	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 118737
03 MAY 2022

HUMBERTO				
PAVCO S A	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO	29
HUMBERTO				
PAVCO S A	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
HUMBERTO				
PAVCO S A	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20160201	20161031	TIEMPO SERVICIO	270
HUMBERTO				
PAVCO S A	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20160601	20160731	TIEMPO SERVICIO	60
PAVCO S A	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20170201	20170210	TIEMPO SERVICIO	10
HUMBERTO				
PAVCO S A	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
HUMBERTO				
PAVCO S A	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
HUMBERTO				
PAVCO S A	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
HUMBERTO				
PAVCO S A	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE	20190101	20190221	TIEMPO SERVICIO	51

SUB 118737
03 MAY 2022

HUMBERTO				
PAVCO S A	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20190301	20191221	TIEMPO SERVICIO	291
PAVCO S A	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
PAVCO S A	20190501	20190516	TIEMPO SERVICIO	16
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20200501	20201231	TIEMPO SERVICIO	240
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20210301	20211231	TIEMPO SERVICIO	300
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,131 días laborados, correspondientes a 1,447 semanas.

Que nació el 13 de marzo de 1960 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55

SUB 118737
03 MAY 2022

2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley

SUB 118737
03 MAY 2022

100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $3,145,196 \times 66.93 = \$2,105,080$

SON: DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHENTA PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	13 de marzo 2022	de 1 de abril de 2022	3,145,196.00	2,617,822.00	1	66.93	2,105,080.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10131	\$2,105,080.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de abril de 2022

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

SUB 118737
03 MAY 2022

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de abril de 2022 = \$2,105,080

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,105,080.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	252,700.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,852,380.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202205 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de JAMUNDI CR 10 9 2 JAMUNDÍ.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

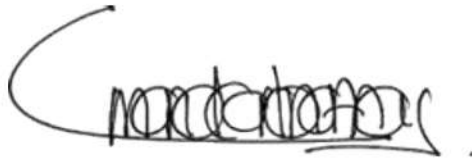
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	10131	\$2,105,080.00

SUB 118737
03 MAY 2022

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **NIETO LOPEZ JORGE HUMBERTO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

MARIA CRISTINA BECERRA TORRES

Angela Patricia Sierra Hernandez

COL-VEJ-03-501,1